



SUMARIO

- **NOTICIAS DE INTERÉS:**
 - CONCLUSIONES DEL CONSEJO GÖTEBORG.
 - EL CONSEJO Y EL PARLAMENTO AVANZAN EN LA DIRECTIVA SOBRE «ELECTRICIDAD VERDE».
 - CENTRO TEMÁTICO EUROPEO DEL MEDIO AMBIENTE.
- **JORNADAS:**
 - AGUA Y DESARROLLO DE MÉTODOS DE RIEGO.
 - LOS DATOS Y LAS ESTADÍSTICAS REGIONALES EN EUROPA.
 - GÉNERO E INVESTIGACIÓN.
 - VII CONFERENCIA INTERNACIONAL «ON LINE EDUCA».
 - EL NUEVO MERCADO EUROPEO DEL TRABAJO. ACTUANDO LOCALMENTE.
- **LEGISLACIÓN**
- **CONVOCATORIAS:**
 - EDUCACIÓN Y CULTURA.
 - Sócrates.
 - Cultura 2000
 - MEDIO AMBIENTE.
 - Life medio ambiente y terceros países.
 - ENERGÍA Y TRANSPORTE.
 - Energía y transporte.
 - SANIDAD Y CONSUMIDORES.
 - Intereses de los consumidores 2002.
 - Lucha contra el cancer, prevención toxicomanía, sida...
- **EL EURO.**

■ NOTICIAS DE INTERÉS.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO GÖTEBORG

Los días 15 y 16 de junio fue celebrado el Consejo de Göteborg. Las principales conclusiones de este Consejo han sido las siguientes:

• **Ampliación:** se confirman los avances en las negociaciones y se acuerda el marco para culminar la ampliación. Sin embargo un gran número de Jefes de Estado considera que la formulación de Niza es suficientemente ambiciosa y demuestra que el proceso de ampliación es irreversible, por lo que no es oportuno fijar la fecha de 2002 como fecha límite para el fin de las negociaciones ya que situaría a la UE incultamente bajo presión.

• **Desarrollo sostenible:** el Consejo ha acordado una estrategia para el desarrollo sostenible y ha añadido de esta manera una dimensión ambiental al proceso de Lisboa para el empleo, la reforma económica y la cohesión social. Se han aprobado las prioridades identificadas por la Comisión Europea en su Comunicación «Desarrollo sostenible en Europa para un mundo mejor», sin mencionar ni cifras ni plazos precisos. La mayor parte de las Delegaciones han señalado que la tardía presentación de este documento (15 de mayo de 2001) ha impedido mayores avances.

• **Orientaciones de política económica:** Los Estados Miembros deben mantener la orientación dada a sus políticas económicas, especialmente en lo que se refiere al control de las finanzas públicas y de la inflación. Se contempla la posibilidad de recurrir a los estabilizadores automáticos con el objetivo de contrarrestar un posible debilitamiento de la economía de la UE. Respecto al paquete fiscal, las conclusiones se limitan a señalar los progresos realizados y las medidas adoptadas con el objetivo de que los trabajos finalicen a finales de 2002.

• **Oriente Próximo y Balcanes Occidentales:** han manifestado su determinación de actuar de forma mancomunada en las actuales crisis.

BOLETÍN DE INICIATIVAS EUROPEAS

Edita y Coordina:

Diputación Provincial de Almería.
Unidad de Iniciativas Europeas.
Pilar García Flores
Virginia López Rodríguez
E-mail: peuropeos@dipalme.org
Tel.: 950 21 15 90
http: //www.dipalme.org/

Entidad colaboradora: UnicajaAlmería

Imprime: Imp. Cervantes, Almería

Depósito Legal: AL-156-1999

El Consejo y el Parlamento Europeo avanzan en la Directiva sobre electricidad «verde».

La nueva Directiva pretende la promoción de la electricidad a partir de fuentes de energías renovables. Esta propuesta contribuirá a respetar los acuerdos de Kioto y a cumplir el objetivo de duplicar el porcentaje de consumo de energías renovables en Europa, para pasar del 6% actual al 12% en 2010.

A través de esta directiva, los Quince respetarán los objetivos nacionales de consumo futuro de electricidad producida por las fuentes de energía renovables e instaurarán un sistema de certificación de origen de electricidad «verde». Así mismo pondrán en marcha medidas de acompañamiento, que tendrán como objetivo crear condiciones de igualdad para estas energías renovables y facilitar su entrada en el mercado interior respecto a las reglas de la competencia.

El objetivo de esta directiva es la creación de un marco para el incremento significativo de la electricidad verde en la UE, y facilitar su acceso al mercado interior. Los Quince deberán tomar las medidas necesarias para asegurar el desarrollo de estos objetivos, tanto en el ámbito comunitario como en el nacional.

Creación del Centro Temático Europeo del Medio Ambiente.

La Universidad Autónoma de Barcelona, acogerá el Centro Temático Europeo de Territorio y Medio Ambiente, dependiente de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA). Será la única instalación de este tipo en España, especializada en el estudio de la degradación del suelo, siguiendo las normas de desarrollo sostenibles fijadas por la UE. Los centros temáticos europeos son consorcios de instituciones y organismos con experiencia que operan como centros de excelencia y referencia, anexos a AEMA. Organismo que pese a no tener capacidad de decisión, influye en las políticas y las decisiones de los países miembros.

■ JORNADAS

Agua y desarrollo de métodos de riego.

Conferencia Internacional que será celebrada en Cremona (Italia) del 25 al 27 de septiembre de 2001.

Reunirá a expertos Internacionales al objeto de compartir datos, tecnologías, métodos y estrategias para lograr una agricultura de irrigación sostenible.

Información:

Tel&Fax: +39 02 2360509

E-mail: giorgio_negri@tit.it

Los datos y las estadísticas regionales en Europa: una ayuda necesaria para afrontar este nuevo siglo.

Organizada por el centro europeo de las regiones y el instituto europeo de Administraciones Públicas de Barcelona.

Barcelona 8 y 9 de octubre de 2001.

Información:

Tel: 93 567 24 00/ 93 412 09 24

Género e Investigación.

Organizada por la Comisión Europea, DG de Investigación.

Bruselas 8 y 9 de noviembre de 2001.

Información:

Linda Maxwell.

Tel +32 2 295 74 11

E-mail: linda.maxwell@cec.eu.int

VII Conferencia Internacional sobre tecnología basada en el aprendizaje y la formación: Online-educa.

Se celebrará en Berlín del 28 al 30 de noviembre de 2001.

Información:

Tel: +49 30 3276140

E-mail: online-educa@icef.com

El nuevo mercado europeo del trabajo. Actuando localmente.

Bruselas del 27 al 29 de noviembre.

Información:

E-mail: employmentweek@touch-tone.co.uk

■ LEGISLACIÓN / DOCUMENTOS

Reglamento (CE) nº 1557/2001 de la Comisión, de 30 de julio de 2001, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 814/2000 del Consejo sobre las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común.

DOCE L 205 31.7.2001

Reglamento (CE) nº 1577/2001 de la Comisión, de 1 de agosto de 2001, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 296/96 relativo a los datos que deberán transmitir los Estados miembros y la contabilización mensual de los gastos financiados con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA).

DOCE L 209 2.8.2001

Dictamen del Comité Económico y Social sobre el «Libro Verde — Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético»

DOCE C 221 7.8.2001

Decisión del Parlamento Europeo sobre la aprobación del proyecto de Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

DOCE C 223 8.8.2001

Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de julio de 2001, relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores.

DOCE L 215 9.8.2001

★ CONVOCATORIAS.

EDUCACIÓN Y CULTURA

★ **SÓCRATES: Programa de acción comunitario en materia de educación.**

OBJETIVOS.

- Incrementar la calidad y la eficacia de los sistemas de educación y formación en la UE.

- Facilitar el acceso de todos a los sistemas de educación y formación.

- Extender de forma generalizada los sistemas de educación y formación.

ACCIONES.

1. Comenius: Pretende mejorar la calidad y reforzar la dimensión europea de la enseñanza escolar, fomentando la transnacional entre centros.

2. Erasmus: busca aumentar la calidad y reforzar la dimensión europea de la enseñanza superior.

3. Grundtvig: potenciar la calidad, la dimensión europea, la disponibilidad y la accesibilidad del aprendizaje permanente a través de la enseñanza de adultos.

4. Lingua: dedicada a la enseñanza y el aprendizaje de idiomas.

5. Minerva: promueve la cooperación europea en el ámbito de la enseñanza abierta y a distancia y de las tecnologías de la información y la comunicación.

6. La observación e innovación en los sistemas y políticas educativas.

7. Acciones conjuntas: que conectan el programa Sócrates con otros programas comunitarios.

8. Medidas de acompañamiento: para apoyar una gama de iniciativas que contribuyen a los objetivos generales del programa.

La fecha de presentación y la financiación concedida, varía dependiendo si la acción es centralizada o descentralizada.

Más información:

<http://europa.eu.int/comm/education/socrates.html>

DOCE C 191 7.7.2001

✪ CULTURA 2000.

OBJETIVO.

Contribuir a la valorización de un espacio cultural común a los pueblos de Europa, favoreciendo la cooperación entre los creadores, los operadores culturales, los promotores privados y públicos, las actividades de las redes culturales, los socios, las instituciones culturales de los Estados Miembros y los demás Estados participantes.

AMBITOS.

El sector principal en 2002 será el de las artes visuales. Este sector comprende todas las artes visuales modernas y contemporáneas y las restantes formas de expresión artística relacionadas con las artes visuales (tales como la pintura, la escultura, el videoarte, el ciberarte, la fotografía, el diseño industrial, comercial y textil, la arquitectura, las artes gráficas, decorativas y artesanía).

PROMOTORES.

Entidades culturales públicas o privadas con personalidad jurídica propia y cuya actividad principal se sitúe en el ámbito cultural.

TRANSNACIONALIDAD.

« Proyectos anuales » al menos tres Estados participantes. Para « acuerdo plurianual de cooperación » al menos cinco Estados. Se prestará especial atención a los proyectos que reúnan a operadores culturales de la UE y el EEE, por un lado, y de los países candidatos por otro.

FINANCIACIÓN.

Dependiendo del proyecto a desarrollar, entre el 50 y el 60 % de los costes subvencionables.

FECHA LÍMITE.

Proyectos anuales: 15.11.2001

Proyectos plurianuales: 30.11.2001

DOCE C 230 15.8.2001

MEDIO AMBIENTE.

✪ LIFE MEDIO AMBIENTE Y TERCEROS PAÍSES.

PROMOTORES.

Toda persona física o jurídica establecida en el territorio de la UE o en los países candidatos, de acuerdo en los dispuesto en las decisiones adoptadas por los Consejos de asociación en relación a LIFE.

1. LIFE MEDIO AMBIENTE

ACCIONES.

Proyectos de demostración que contribuyan al desarrollo de técnicas y métodos innovadores e integrados, y a la continuación del desarrollo de la política medioambiental comunitaria:

- Integren las consideraciones relativas al medio ambiente y al desarrollo sostenibles en la ordenación del territorio.
- Fomenten la gestión sostenible de las aguas subterráneas y superficiales.
- Reduzcan el impacto medioambiental de las actividades económicas.
- Eviten, reutilicen, recuperen y reciclen todos los tipos de residuos.
- Reduzcan el impacto medioambiental de los productos.

FECHA LÍMITE.

10.10.2001

2. LIFE TERCEROS PAÍSES.

ACCIONES.

Proyectos de asistencia técnica que contribuyan a crear capacidades y estructuras administrativas necesarias, en el ámbito del medio ambiente y al desarrollo de políticas y programas de acción en materia de medio ambiente en los terceros países ribereños del Mediterráneo o del Báltico.

FECHA LÍMITE.

30.11.2001

DOCE C 188 4.7.2001

ENERGÍA Y TRANSPORTE

✧ Energía y transporte.

OBJETIVO.

Fomentar los objetivos de la política común de la energía y los transportes.

ACCIONES.

- Redes Transeuropeas (RTE) de energía y transporte.
- Energías convencionales.
- Nuevas energías y control de la demanda.
- Transportes terrestres.
- Transporte aéreo.
- Transporte marítimo.

PROMOTORES

Personas jurídicas y excepcionalmente, personas físicas.

FINANCIACIÓN.

Entre el 10 y el 50% del importe total de los costes subvencionables.

FECHA LÍMITE.

31.12.2002

DOCE C 202 18.7.2001

SANIDAD Y CONSUMIDORES

✧ Intereses de los consumidores 2002.

OBJETO.

Promover los intereses de los consumidores en los Estados Miembros.

ÁMBITOS.

1. Educación de los consumidores sobre la seguridad de los productos.
2. Seguridad de los productos.
3. Iniciativas en materia de solución de los litigios.

PROMOTORES.

Organizaciones de consumidores, organismos públicos independientes, toda persona natural o jurídica o asociación de personas naturales que sean independientes de los intereses de la industria y el comercio.

TRANSNACIONALIDAD.

Se concederá prioridad a los proyectos cuyo ámbito territorial abarque varios Estados Miembros o todos ellos.

FINANCIACIÓN.

La financiación comunitaria no puede exceder del 50%.

FECHA LÍMITE.

31.10.2001

DOCE C 215 1.8.2001

✧ Lucha contra el cáncer , prevención del sida, toxicomanía y lesiones, vigilancia de la salud , promoción de la información, enfermedades poco comunes y relacionadas con la contaminación.

OBJETIVOS.

- Mejorar la información y los conocimientos sanitarios.
- Responder rápidamente a las amenazas de la salud.
- Actuar sobre los factores determinantes de la salud.

PROMOTORES.

Organismos , sectores públicos o ONG que demuestren su competencia en los correspondientes ámbitos.

FINANCIACIÓN.

Hasta un máximo del 70% de los costes subvencionables.

FECHA LÍMITE.

30.10.2001

DOCE C 209 27.7.2001

■ EL EURO

La producción de la nueva moneda europea

El Eurosistema es el responsable de todo el proceso de producción de los nuevos billetes, lo que implica la colaboración del Banco Central Europeo con los bancos centrales nacionales de la Zona Euro. La producción de los billetes en euros comenzó en julio de 1999 y, en la actualidad, se encuentra en fase muy avanzada en las doce fábricas repartidas por el territorio europeo, dos en Alemania y las diez restantes en los distintos países del área, excepto en Luxemburgo.

Los billetes fabricados están sujetos a unos estrictos controles de calidad, ya que es imprescindible que los billetes de cada valor en euros tengan exactamente la misma apariencia. Además, es interesante saber que el coste de producción de los nuevos billetes corre a cargo de cada banco central de los Estados miembros.

El número de billetes fabricados ascenderá a 14.500 millones, de los cuales 10.000 millones se pondrán en circulación en enero de 2002, y el resto se mantendrá en reserva como elemento de planificación que permita hacer frente a las posibles variaciones de la demanda. Entre cuatro países, Alemania, Italia, Francia y España se producirán casi el 80 por ciento de los nuevos billetes, siendo el primero de ellos, con casi el 30 por ciento del total, el que más billetes fabricará.

La producción de billetes será diferente para cada tipo de billete. De 200 y 500 euros se fabricarán 229 y 360 millones de billetes, respectivamente, apenas el 1,6 y el 2,5 por ciento del total. Los de 50 euros, los más numerosos, representarán el 25,3 por ciento del total de billetes producidos,

seguidos de los de 20 y 10 euros con el 24,8 y el 20,7 por ciento del total, respectivamente. De los restantes billetes, 5 y 100 euros, se producirán algo menos, 2.415 y 1.246 millones de billetes.

En cuanto a la producción de monedas, el BCE debe aprobar el montante global de las monedas que se emitirán y, dado que el uso de monedas varía considerablemente en cada uno de los Estados miembros, los respectivos bancos centrales nacionales han calculado el número de piezas necesarias que serán autorizadas por el BCE.

El total de monedas producidas ascenderá a 49,8 millardos (miles de millones), de las que 17 millardos de monedas, el 34,1 por ciento del total, se están produciendo en Alemania. En Francia e Italia la producción alcanzará los 7,5 y 7,2 millardos de monedas, el 15,1 y el 14,5 por ciento de las piezas fabricadas en la Zona Euro. En el caso de España se están produciendo 7,1 millardos de monedas, el 14,3 por ciento del total, lo que significa que en comparación con su población, es el sexto país en volumen de monedas fabricadas. En los ocho países restantes se producirán 11 millardos de monedas, siendo Bélgica el que mayor número de monedas fabricará en la Eurozona con relación a su población.

Reseñar por último que se realizarán 4,8 millardos de piezas de 1 euro y 2,7 millardos de la de 2 euros. En las monedas fraccionarias, las que se fabricarán en un mayor número son las de 1 y 10 céntimos que alcanzarán un volumen de 8,4 y 8,1 millardos de monedas, respectivamente. En definitiva, el valor de las monedas fabricadas en el conjunto de la Zona ascenderá a 15,58 millardos de euros



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA
Área de Presidencia
Departamento de Iniciativas Europeas